

canos a esta Ciudad de la providencia que tenga por
Conbeniente y por el Informe a los S.^{os} D.^{os} Juan
Alburquerque y D.^o Juan felix Leones Consta de la
Narrativa de otro Memorial por quien entendido = Acordo
librare como desde luego sele libran mil trescientos
y veinte reales a trescientos y treinta en cada uno en
efecto a propios expidiendose formal libranza con la
qual y recibos de otro maiordomo tomara la razon por
el Contador sele bonifiquen en sus Cuentas =

Juan Revalt.

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Juan
Revalt vecino de esta Ciudad suplicando sele haga gracia
ymixta don solar que se halla contiguo a las casas
que haüta viudas proprias en la Parroquia de Señor S.
Mateo Lambilla de San Lazaro para ensanche y de
saga de la que haüta con lo demas que otro memo
rial refiere; y de su contenido se rionada esta Ciudad =
Acordo que el S.^o D.^o Diego Leones a quien nombra por
Comisario pase y reconozca otro terreno y ejecutadas las
forme a esta Ciudad para su resolution =

Venta de Paja

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Juan
de Plasas y consortes vecinos de esta Ciudad manifestando haber
se publicado vaneos prohibiendo se vendiera paja en la In
mediacion de los merones suplicando a esta Ciudad se sirva pro
bidenca lo conbeniente a beneficio de la causa publica, ha
biendose manifestado haverse en parte adiccionado otra pro
bidenca para que la puedan vender sus propios Dueños o
Personas que destinen sin que se vea que vendan los regato
nes; En Cua Inteligencia = Acordo esta Ciudad que se pueda ven
der en los puertos publicos por sus Dueños o Personas que
destinen tomando Lic.^a verbal del S.^o Contador =

